



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

1/2
YERBA BUENA, 31 MAY 2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

Nº 266 →

VISTO: El Expte. Nº 1.915-M17(I)-L-17, mediante el cual el Sr. Domingo Marcelo Luque, D.N.I. Nº 20.311.772, solicita el pago de la Factura B Nº 0004-00000014 de fecha 21/02/2017, emitida por el importe total de \$ 55.000.- (pesos cincuenta y cinco mil); y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agrega Planilla de Control de Entrada y Salida de la máquina alquilada conformada por el Sr. Administrador de la Delegación San José (fs. 2) y la citada Factura por el servicio de alquiler de la máquina retro pala John Deere correspondiente al mes de Enero de 2017 (en original y duplicado a fs. 3 y 4, respectivamente);

Que, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia de alquiler de la citada máquina, el Sr. Administrador de la Delegación San José y el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente a fs. 11 informan: "...en virtud de la **NECESIDAD** y **URGENCIA** originada en el importante volumen de residuos generados en una ciudad cuyo crecimiento en los últimos años ha alcanzado índices únicos y sin desconocer el contrato suscripto por esta Municipalidad con la Empresa "La Banda SRL", es que solicitamos la contratación directa del alquiler de los camiones para recoger los residuos verdes en la jurisdicción municipal. Resulta ineludible atender de manera inmediata la necesidad de este importante servicio esencial que, como deber imperativo, el Municipio debe brindar a sus vecinos de manera regular y sin interrupción alguna, ya que de lo contrario se generarían numerosos inconvenientes a los vecinos, y lo que es peor, podría producir la propagación de basurales y la consecuente formación de foco sépticos peligrosos para la población...", en la que además señala que por Expte. Nº 409-M17-S-16 se encuentra en trámite la Licitación para la contratación del servicio que nos ocupa e indica que todo ello con ajuste a la Ordenanza 1299/03 (Artículo 7) y Ley Provincial Nº 5529 "Orgánica de Municipalidades", Artículo 47, inciso 24);

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Jefatura de Gabinete, Delegación San José, Dirección de Administración, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General, como así también con dictamen del Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en lo que es de competencia de cada área;

Que el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza Nº 1299, Artículo 7º, inciso 1), nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7º, en su antepenúltimo párrafo, que dispone: "*Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que las invoque será responsable de su existencia o procedencia*";

Que, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas a fs. 11 por el Sr. Administrador de la Delegación San José y por el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 16 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: Encontrándose en trámite, mediante

Expte. Nº 409-M17-S-16, la Licitación Pública para la contratación de vehículos, apruébase el alquiler de la Retro pala John Deere efectuada a la Firma "**Luque Domingo Marcelo**" de Luque Domingo Marcelo, con domicilio comercial en Av. Aconquija km 12 0 - Yerba Buena - Tucumán, prestado a esta Municipalidad durante el mes de Enero de 2017, por el importe total de \$ 55.000.- (pesos cincuenta y cinco mil), de acuerdo a lo previsto en Ordenanza Nº 1299/03, Artículo 7º, inciso 1) y Artículo 7º, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.-

MC



Municipalidad de
Yerba Buena

2/2

///... Tucumán

DECRETO: **266**

31 MAY 2017

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma total de \$ 55.000.- (pesos cincuenta y cinco mil), a la Firma "Luque Domingo Marcelo" de Luque Domingo Marcelo, según Factura citada en el Visto del presente Decreto, conforme la contratación directa que se aprueba en el Artículo precedente y según lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria del Presupuesto Municipal vigente informada por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, la Delegación San José, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-
KPS

C.P.N. MARCELO-SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA